

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a don Antonio González Muñoz, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Antonio González Muñoz, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Granada, 20 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique Jañes Pareja, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Microbiología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Microbiología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Enrique Jañes Pareja, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Microbiología».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Microbiología».

Granada, 20 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Pamies Bertrán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lingüística General.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Lingüística General» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Antonio Pamies Bertrán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Lingüístico General».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Lingüística General y Teoría de la Literatura».

Granada, 20 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de la Universidad de Cádiz de 2 de noviembre de 1989 (BOE del 17), y teniendo en cuenta que han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. Francisco Javier Botana Pedemonte. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita la plaza: Química Inorgánica.

D^a. Amelia Rodríguez Martín. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita la plaza: Enfermería.

D. Juan Manuel Ignacio García. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita la plaza: Enfermería.

Cádiz, 27 de diciembre de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores de la de 23 de mayo de 1990, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la escuela de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de la Escuela de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 23 de mayo de 1990, BOJA de 6 de julio.

Este Rectorado en una de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y o la vista de la publicación errónea del número de plazas convocadas, Base 1. apartados 1.1, 1.1.1. y 1.1.2 página 6.190 del BOJA núm. 56.

HA RESUELTO:

Artículo único. Modificar los apartados 1.1, 1.1.1. y 1.1.2 de la página 6.190 del BOJA núm. 56 de 6 de julio, estableciendo el

número total de plazas en 10. 5 reservadas al sistema de Promoción Interna y 5 al sistema General de Acceso Libre.

Cádiz, 26 de noviembre de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de una comisión de una plaza de Cuerpos Docentes convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de abril de 1990.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de este Rectorado de fecha 5.4.90 (BOE 22.5.90), que figura como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 17 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Plaza Número: 2

COMISION TITULAR

Presidente:
Luis Miguel Villar Angulo. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal:
Horacio Capel Sáez. Catedrático de Universidad. Universidad Central Barcelono.

José Tortosa Durán. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Autónoma de Barcelona.

Pablo de la Iglesia Pascual. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo.

Secretario:
María F. Guzmán Pérez. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente:
Antonio Medina Revilla. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional Educación a Distancia.

Vocal:
Manuel Valenzuela Rubio. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Isabel M. Martín Mareno. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

M. Esther Guibert Navat. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Zaragoza.

Secretario:
Francisco Martín López. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de enero de 1991, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 11 de diciembre de 1989.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 43/1988, interpuesto por Compañía Mercantil «Hispano Alemana de Construcciones, S.A.» contra Resolución de la entonces Consejería de Hacienda de 2 de noviembre de 1987, desestimataria de reclamación contra liquidaciones practicadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 11 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Estimar el recurso interpuesto por el Procurador Don Jesús Escudero García en nombre de Compañía Mercantil «Hispano Alemana de Construcciones, S.A.», contra Resolución de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1987, que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico en cuanto a las liquidaciones 810.028 y 810.062, en cuanto incluyen en la tasa obras no financiadas con fondos estatales, sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLÓ
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecida en el artículo 13.4 de la Ley 2/90 de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, he resuelto publicar la subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990 sobre reformas y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

La presente subvención fue notificado en su día al interesado, concediéndosele los recursos pertinentes, por lo que se considera firme.

Asimismo se señala que el imparte de la subvención puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Expte.: SE-9/90-C, M^o Asunción González Solís, 1.352.770 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990.— El Delegado, Fco. Javier de Sota Chavarri.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto